

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: 04/961/2011/AP.
Interesado: Eladio Ortega Rodríguez, NIF: 54.122.378-C.
Domicilio: Río Segre, núm. 5. C.P. 04738 La Gangosa-Vícar -Almería-.
Infracción: Grave, artículos 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Acto notificado: Acuerdo Inicio.
Fecha: 18.10.2011.
Plazo de alegaciones: 15 días para aportar alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes.

Expediente: 04/603/2011/AC.
Interesado: Arley Alexander Ochoa Castro, X-7154270M.
Domicilio: C/ Fresador, núm. 12, Piso 3, Puerta C, C.P. 04009 -Almería-.
Infracción: Muy grave, artículo 39.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Fecha: 10.11.2011.
Plazo de alegaciones: 15 días para aportar alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes.

Almería, 28 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio a los interesados que a continuación se relacionan los actos por lo que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Mina, 8 y 9, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Nombre y apellidos: Juan Carlos Cabrera Selva.
DNI: 31.840.330-G.
Último domicilio conocido: C/ San José, núm. 7. 11203 Algeciras, Cádiz.
Expte. que se notifica: Resolución de 28.11.2011.

Cádiz, 28 de noviembre de 2011.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro expediente que se cita.

Anuncio de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia notificando resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio social de la misma, se le notifica, a través de este anuncio, la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Evensur (antes S.L.L.).
Núm. Expte.: RS.0036.CO/05-RT03/11.
Dirección: C/ Veracruz, núm. 17, Local 1, 14900, Lucena, Córdoba.

Asunto: Notificando resolución de reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.992,32 € (tres mil novecientos noventa y dos euros con treinta y dos céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un